

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Ciudad Real, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, Edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Ciudad Real.

Domicilio: Espino, número 2, Ciudad Real.

Junta de gobierno: Presidente, don Inocencio Medina Mingallón; Vicepresidente, don Eduardo Pedrajas Palomo; Secretario, don Angel Muñoz Vela; Tesorero, don Domingo Ruiz García; Vocales: Don Luis Aguado Mora, don Urbano Cano Sánchez, don Luis Donoso Muñoz, don Francisco Pérez de Inestrosa, doña Sagrario Morón Martín Aragón y don José Mayor Ríos.

Título de la publicación: «Hoja Informativa Profesional del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Ciudad Real».

Lugar de aparición: Ciudad Real.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuartillas.

Número de páginas: 6 a 8.

Precio del ejemplar: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener informados a los colegiados de disposiciones oficiales, culturales y colegiales.

Director: Don Inocencio Medina Mingallón. Publicación exenta de director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, «Contenido Especial».

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—4.558-D.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## VIGO

## Edicto

Don Felipe Carballido Rodríguez, Alférez de Navio Instructor del expediente número 53/82, instruido por pérdida de tarjeta de identidad profesional de Patrón de Pesca Local y Motorista tres grupos de Manual Otero Bouzón,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca, de

fecha 11 de noviembre de 1982, se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Vigo, 13 de diciembre de 1982.—El Alférez de Navio, E. E., Juez Militar eventual, Felipe Carballido Rodríguez.—12.474-A.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## CADIZ

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 364/82, en relación con la intervención del automóvil marca «Toyota», matrícula GC-0610-H, por supuesta infracción de su propietario don Teodoro Fernández Pérez, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en su artículo 1.º, y por haber vencido el plazo de dos años que, a su petición, se hizo del precintado del vehículo, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del texto legal antes citado (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Cádiz, 9 de diciembre de 1982.—El Administrador.—20.690-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 185/81, en relación con la intervención del coche-vivienda, marca «Mercedes», modelo 608D, matrícula QN-9209, por supuesta infracción de su propietaria, viuda de don Michael Mason, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Cádiz, 9 de diciembre de 1982.—El Administrador.—20.689-E.

Inspección y Administración  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Le Cleizo, presunto inculpado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 267/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase caravana, marca «Peak Trailers», matrícula 949-DCN-75, intervenido en fecha 6 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible), 20.678-E.

Desconocido el paradero de Annigje Hogenjomp, presunto inculpado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 421/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Citroën Mehari», matrícula MB 66 06 (NL), intervenido en fecha 30 de septiembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible), 20.680-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamer Amar Mohamed, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 912/1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa 22.700 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—20.569-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Gregorio Luis Alonso González, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 847/1979, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa 6.750 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—20.568-E.

## MALAGA

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Bekkai Nour Eddine, cuyo último domicilio conocido era en Málaga, calle Salitre, 43, 5.º, C, y de El Marrase Ahmed, con domicilio desconocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 392/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado del artículo 3.º

de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bekkai Nour Eddine.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Bekkai Nour Eddine, 500.000 pesetas, equivalente al tanto del valor del turismo aprehendido.

5.º Absolver de responsabilidad en materia de contrabando en El Marrase Ahmed.

6.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—20.596-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Maher Martin, cuyo último domicilio conocido era en Liverpool (Inglaterra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 585/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Maher Martin.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Maher Martin, 60.000 pesetas, equivalente al tanto del valor del aparato aprehendido.

5.º Declarar el comiso del aparato aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—20.597-E.

Desconociéndose el actual paradero de Silvia Trisner y Juan Francisco Ferry Aguilar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la urbanización la Cuadra Andaluza de Fuengirola (Málaga), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 109/1982, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1, del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Silvia Trisner y Juan Francisco Ferry Aguilar.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: A Silvia Trisner y Juan Francisco Ferry Aguilar: multa única de 800.000 pesetas, equivalente al tanto del valor del turismo aprehendido, divisible en partes iguales entre los dos declarados responsables, pesetas 400.000 a cada uno.

5.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—20.598-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Klaus Gunther Schast, cuyo último domicilio conocido era en España en Puerto Deportivo de Benalmádena (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 217/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 3.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Klaus Gunther Schast.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Klaus Gunther Schast, multa de 228.560 pesetas, equivalente al tanto del valor de los géneros aprehendidos y descubiertos.

5.º Condenar a Klaus Gunther Schast al pago de 114.280 pesetas como sustitutorio del comiso de los géneros descubiertos.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y del turismo intervenido.

7.º Aplicar al pago de la multa impuesta la suma metálica intervenida por importe de 100.000 pesetas.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—20.599-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

#### LA CORUÑA

##### Notificación plazo de alegaciones

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de La Coruña, Destacamento de Santiago, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por doña Lydia Alberte Presa Rea Duphil, con última residencia conocida en plaza Rención de Breda, 2, Madrid-25, en relación con el automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen Golf LS», matrícula 9-M-2916, por falta de precinto, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito, ante esta Administración, cuanto estime oportuno, en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.580-E.

## Tribunales de Contrabando

### CEUTA

#### Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de José María Cebey Soler, cuyo último domicilio conocido era en barriada General Erquicia, número 10, 5.º izquierda, de Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de Contrabando número 234/81, instruido por aprehensión de 4 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 400 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Con-

trabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.570-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Damián Guerrero Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en calle Canalejas, número 18, de Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de Contrabando número 295/81 bis, instruido por aprehensión de tres gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 600 pesetas ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.571-E.

### JAEN

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Angel Castro Díaz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 102/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 9 y a su vez con el número 3 del artículo 3 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel Castro Díaz y a Carlos Miguel Ferrer Barcia.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Angel Castro Díaz, 30.000 pesetas, grado medio límite máximo; a Carlos Miguel Ferrer Barcia, 30.000 pesetas, grado medio, límite máximo.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y depositado en la Delegación Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—20.587-E.

### LERIDA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joao Maria Pereira, provisto con pasaporte portugués, número 1172/82, expedido en Madeira, Portugal, el 2 de marzo de 1982, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 253/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Joao Maria Pereira, de nacionalidad portuguesa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación al mismo la disposición transitoria II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Joao Maria Pereira, una multa de 48 200 pesetas equivalente al tanto del valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Ividio Tarragón Igual.—20.592-E.

### VALENCIA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Blat Romeu cuyo último domicilio conocido era en El Cabañal Valencia, calle Los Angeles, 68, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 15/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Pascual Blat Romeu.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pascual Blat Romeu, 64.454 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—20.633-E.

## Delegaciones Provinciales

### GIJÓN

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos «Necesarios en metálico sin interés» que se mencionan:

— Número de entrada 14.896, número de registro 10.599, constituido el 5 de septiembre de 1972 por importe de 275.954 pesetas por la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.», ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para garantizar obras nave anexa al taller de prefabricación planta de chorreo y prefabricación de escotillas grúa pórtico.

— Número de entrada 14.991, número de registro 10.849, constituido el 4 de noviembre de 1972 por importe de 61.662 pesetas por la «S. M. Duro Felguera, Sociedad Anónima», ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para obras de reforma de dique seco número 2 y de la grada.

— Número de entrada 15.477, número de registro 10.996, constituido el 3 de noviembre de 1973 por importe de 396.592 pesetas por la «S. M. Duro Felguera, Sociedad Anónima», ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para garantizar obras de reforma del dique seco número 1.

— Número de entrada 15.534, número de registro 11.211, constituido el 3 de septiembre de 1974 por importe de 2.448.083 pesetas por la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera» ante el Ministerio de Obras Públicas para garantía del anteproyecto de construcción de antedique para armamento y zona de servicios en el astillero de «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.», de Gijón.

— Número de entrada 16.115, número de registro 12.109, constituido el 7 de junio de 1976 por importe de 28.000 pesetas por la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima», ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para responder de la ejecución de las obras del dique de abrigo, dársena de maniobra y explanada de servicio, en la concha de Gijón-Musel. Este depósito sustituye al efectuado en valores por don Cecilio Fernández Ganzábal en 1954 con número de entrada 390.507 y de registro 197.722 y a los efectos de solicitar la devolución de este último.

Se hace saber por medio del presente anuncio que, transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición de los resguardos duplicados, quedando sin ningún valor los primitivos, conforme dispone el artículo

36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 19 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta. 4.458-D.

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán un plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con «Recargo de prórroga» del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso, en período voluntario, termina el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso, en período voluntario, termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

#### Relación que se cita

### TRABAJO PERSONAL CANTANTES EN TEATROS Y SALAS DE FIESTA Ejercicio 1976

Nombre y localidad	A ingresar — Pesetas	Año contraído	Número de referencia
Aceves Mejías, Miguel. Madrid ... ..	31.212	1982	N 9744
Adamo, Salvatore. Madrid ... ..	17.982	1982	N 9745
Aguirre Bustos, Rubén Dario. Madrid ...	1.152	1982	N 9746
Almonacid Lombana, J. Antonio. Madrid.	900	1982	N 9747
Amorin Ludovina, Lucía. Madrid ... ..	3.150	1982	N 9748
Andersen Rago, Elsa Lucía. Madrid ... ..	1.512	1982	N 9749
Arazatey Ubierna, Roberto. Madrid ... ..	576	1982	N 9750
Asis, Angel Inocencio. Madrid ... ..	4.950	1982	N 9751
Baggiari, Luis María. Madrid ... ..	1.836	1982	N 9752
Ballesteros Cossio, Jorge. Madrid ... ..	774	1982	N 9753
Bennet, Archie. Madrid ... ..	4.126	1982	N 9754
Bennet, Diane. Madrid ... ..	4.126	1982	N 9755
Bennet, Pauline Lenise. Madrid ... ..	23.870	1982	N 9756
Bompan, Stebnicki. Madrid ... ..	2.880	1982	N 9757
Braga, Roberto Carlos. Madrid ... ..	4.032	1982	N 9758
Calderón Gutiérrez, Juan Carlos. Madrid.	450	1982	N 9759
Carl-Trim, Theophilus. Madrid ... ..	8.460	1982	N 9760
Carrisi, Albano. Madrid ... ..	82.260	1982	N 9761
Ceballos, María Esteira. Madrid ... ..	758	1982	N 9762
Ditton Hariuel, Jennifer Louise. Madrid ...	10.170	1982	N 9763
Duffell, Bárbara Leone. Madrid ... ..	2.340	1982	N 9764
Eriksson, Mona Elisabeth. Madrid ... ..	1.800	1982	N 9765
Fausto Caravantes, Sonia. Madrid ... ..	3.510	1982	N 9766
Ferres Ramos, Guillermina. Madrid ... ..	2.070	1982	N 9767
Fredi, Carlos. Madrid ... ..	1.692	1982	N 9768
García Alfaro, María Cristina. Madrid ...	2.430	1982	N 9769
Garret, Ernest. Madrid ... ..	1.980	1982	N 9770
Giacobre, Sandro. Madrid ... ..	13.500	1982	N 9771
Giordano Sassoni, Graciela. Madrid ... ..	3.960	1982	N 9772
González, Alberto Pedro. Madrid ... ..	2.412	1982	N 9773
González Uguero, Lorenzo. Madrid ... ..	180	1982	N 9774
Grandjean, Marie Pierre. Madrid ... ..	2.430	1982	N 9775
Greco, Juliette. Madrid ... ..	8.712	1982	N 9776
Halyna, Chrapacz. Madrid ... ..	2.880	1982	N 9777
Hammond, Albert Louis. Madrid ... ..	85.862	1982	N 9778
Heriette Ragon, Lesser. Madrid ... ..	7.200	1982	N 9779
Herwig Weiss, Herbert. Madrid ... ..	3.150	1982	N 9780

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero.—Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes no interrumpiendo por tanto los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente.—19.338-E.

Nombre y localidad	A ingresar — Pesetas	Año conaido	Número de referencia
Jaquemerías, Gracielle Isabel. Madrid ...	7.580	1932	N 9781
Jesús Cavaco, Luis Felipe de. Madrid ...	990	1932	N 9782
Jiménez Cardoso, Tiburcio. Madrid ...	3.150	1932	N 9783
Lindner Rodríguez, Emilio Adolfo. Madrid.	1.836	1932	N 9784
Lopes Pimentel, Zelia María. Madrid ...	1.890	1932	N 9785
Luft, Lorna. Madrid ...	4.212	1932	N 9786
Luna Luna, Fermín Antonio. Madrid ...	1.926	1932	N 9787
Luna Luna, Miguel Román. Madrid ...	1.926	1932	N 9788
Machado Pérez, Lidia. Madrid ...	1.890	1932	N 9789
Martínez Arnautó, Aparicio. Madrid ...	2.070	1932	N 9790
Martins, Rosa Idalina Morais. Madrid ...	1.890	1932	N 9791
Minguez Vicente, Ana María. Madrid ...	1.890	1932	N 9792
Mure, Monique. Madrid ...	9.493	1932	N 9793
Nacione, Remo. Madrid ...	990	1932	N 9794
Naon Chivarino, José. Madrid ...	792	1932	N 9795
Naon Chivarino, León. Madrid ...	792	1932	N 9796
Naon Chivarino, León. Madrid ...	792	1932	N 9797
Orcaizagurre Fresia, Guillermo. Madrid.	2.106	1932	N 9798
Pedrelli, Umberto. Madrid ...	2.880	1932	N 9799
Pérez Berlanga, Carlos. Madrid ...	1.692	1932	N 9800
Pérez García, Rafael Emilio. Madrid ...	180	1932	N 9801
Pezoa Amado, Rafael. Madrid ...	1.980	1932	N 9802
Portage Hamilton, Fernando de. Madrid.	8.010	1932	N 9803
Raidan Sanita, Martín Higinio. Madrid ...	900	1932	N 9804
Ramirez Santullana, Jesús. Madrid ...	5.580	1932	N 9805
Rangone, Roberto. Madrid ...	...	1932	N 9806
Regalado Esquivel, Juan Salvador. Ma- drid ...	9.000	1932	N 9807
Rodrigues, Amalia Piedad. Madrid ...	1.350	1932	N 9808
Roldán Sanita, Martín Higinio. Madrid ...	1.692	1932	N 9809
Romagnoli, Humberto. Madrid ...	1.890	1932	N 9810
Rosa, Giorgio de la. Madrid ...	6.570	1932	N 9811
Rosario, Alice Cecile do. Madrid ...	4.050	1932	N 9812
Salas Almirón, Hugo. Madrid ...	1.710	1932	N 9813
Salas Aranzamendi, Luz Carlota. Madrid.	...	1932	N 9814
Salas Aranzamendi, María Candelaria. Madrid ...	1.620	1932	N 9815
Salas Aranzamendi, Maura Marcelina. Madrid ...	1.620	1932	N 9816
Salman Daunand, Karima. Madrid ...	1.620	1932	N 9817
Scommegna, Michel. Madrid ...	5.940	1932	N 9818
Schwartz Giokas, Daniele Georges. Ma- drid ...	3.870	1932	N 9819
Da Silva, María Elena. Madrid ...	2.250	1932	N 9820
Sourion, Dominique. Madrid ...	5.652	1932	N 9821
Strydom, Susana Elizabeth. Madrid ...	540	1932	N 9822
Sully, Sandra. Madrid ...	4.590	1932	N 9823
Torres Arrúa, Gumersindo. Madrid ...	308	1932	N 9824
Trocconi, Giancarlo. Madrid ...	1.674	1932	N 9825
Vargas Mata, Pedro. Madrid ...	4.580	1932	N 9826
Vaz Viera, Félix Mina. Madrid ...	28.512	1932	N 9827
Velázquez Villanúa, Salvador. Madrid ...	720	1932	N 9828
Ventouris, Artemis. Madrid ...	578	1932	N 9829
Viera, María Fernanda. Madrid ...	17.820	1932	N 9830
Vries, Hendrika de. Madrid ...	2.070	1932	N 9831
	9.054	1932	N 9831

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Direcciones Provinciales

#### TOLEDO

#### Anuncio

Habiendo sido solicitado por don Juan José Arroyo Yerro la desafectación, para posterior enajenación, de una parcela de terreno de 1.282 metros cuadrados, sita

junto a la carretera L-14, de Ocaña al puente de la Pedrera, punto kilométrico 62,300, margen derecha, término municipal de Casarrubios del Monte, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión, que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría General de esta Dirección Provincial.

Toledo, 3 de diciembre de 1932.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero. 20.622-E.

## Comisarias de Aguas

### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas C-8 085

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario. Don Quintín Rupérez Rupérez, calle San Benito, 1, San Leonardo de Yagüe (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Navaleno.

Término municipal en que radicarán las obras: San Leonardo de Yagüe (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia c sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que suscribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de junio de 1932.—El Ingeniero, César Luaces Saavedra.—2.838-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BADAJOZ

#### Solicitud de declaración minero-medicinal de las aguas del pozo que se cita

Por don Román Franganillo Santos ha sido solicitada la declaración de la condición minero-medicinal de las aguas procedentes del pozo sito en el paraje carretera de Fuente del Maestro, a unos 500 metros al sur de Almodralejo, de ese municipio, dentro del recinto de una industria de aderezo de aceitunas que explota la Entidad «Sociedad Agraria Transformadora San Juan», de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 20 de noviembre de 1932.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.

### S. A. DE GESTION INDUSTRIAL BANCOWA

#### Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada por la Sociedad el pasado 15 de noviembre de 1982, se acordó reducir el capital en la suma de nueve millones (9.000.000) de pesetas. Dicha reducción de capital se llevará a cabo:

En cuanto a 1.700.000 pesetas, con cargo a las pérdidas habidas en el ejercicio y las acumuladas correspondientes a ejercicios anteriores.

Y en cuanto a 7.300.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Dicha reducción de capital se lleva a cabo mediante amortización o anulación de 18.000 títulos, concretamente los números 2.001 al 20.000, ambos inclusive; de 500 pesetas de valor nominal, quedando como capital de la Sociedad 1.000.000 de pesetas, representado por 2.000 títulos de 500 pesetas de valor nominal.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.893-C.

2.ª 4-1-1983

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

#### Anuncio segundo

La Junta general de la Sociedad, en reunión del día 29 próximo pasado, en cumplimiento de los acuerdos de escisión por vía de constitución de nueva Sociedad y reducción de capital acogida a la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981, a la que se concedieron los beneficios fiscales previstos en estas disposiciones por Orden ministerial de 4 de octubre de 1982, ha acordado la reducción de su capital con cargo a las acciones de la Sociedad, resultado de la escisión, y a efectos de ejecución del mismo y de cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el presente anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Presidente, José Tartiere Díaz.—16.835-C.

2.ª 4-1-1983

### TENDIDOS Y REVESTIMIENTOS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, plaza de Tuy, número 8, de Madrid, el día 31 de enero de 1983, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 1 de febrero de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acuerdo para celebración de Junta general extraordinaria de accionistas.

2.º Nombramiento de nuevo Director Gerente, como Administrador único de la Sociedad, por fallecimiento del anterior.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Director Gerente en funciones, Wenceslao García González.—17.726-C.

### REDESPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el 7 de diciembre del año en curso, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social para el próximo día 25 de enero de 1983, a las dieciséis horas, en primera

convocatoria, y si fuere necesario, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Alonso García del Moral.—16.717-C.

### HIJOS DE J. SOS BORRAS, S. A.

#### ALGEMESI (VALENCIA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Algemesi, carretera de Játiva a Silla, kilómetro 29, a las diez de la mañana del día 28 del próximo mes de enero, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas, examen y aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio que comprende desde 1 de septiembre de 1981 a 31 de agosto de 1982, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y designación de los Censores de cuentas para el ejercicio 1982-1983.

Algemesi, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Sos Castell.—7.315-6.

### TILGAR, S. A.

#### (Disolución y liquidación)

De conformidad con el artículo número 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance de liquidación aprobado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 20 de diciembre de 1982, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ... ..	52.158
Pérdidas y ganancias ... ..	47.842
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>100.000</b>
Pasivo:	
Capital ... ..	100.000
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>100.000</b>

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Liquidador.—1.ª 4-1-1983

### ESCUELA DE SISTEMAS INFORMATICOS, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Escuela de Sistemas Informáticos, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Doctor Esquerdo, número 160, de Madrid, el próximo día 24 de enero de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Fijación del número de componentes del Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros.
2. Examen y aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
3. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

4. Otorgamiento de los apoderamientos necesarios para protocolizar e inscribir los acuerdos que lo requieran.

5. Elaboración y aprobación del acta de la reunión de la Junta general.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—32-C.

### INVESTIGACION, DROGAS Y APLICACIONES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en Esplugas de Llobregat, edificio «Simbol», el día 24 de enero de 1983, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Ratificar, en su caso, las revocaciones de cargos llevadas a efecto en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 2 de diciembre de 1982.
- 2.º Nombramiento de Consejeros y de Consejero Delegado.
- 3.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad y adopción de medidas en relación con la misma.
- 4.º Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Esplugas de Llobregat, 30 de diciembre de 1982.—A. Serdá.—31-C.

### DELEGACIONES EXTREMENAS, S. A.

Amparándose en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria.

#### Orden del día

1. Cambio de domicilio.
2. Ampliación de capital.

Lugar: Calle Bilbao, 30, Badajoz.  
Fecha: 22 de enero de 1983.  
Hora: 20.00.

Badajoz, 3 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—17-C.

### PROMOCIONES DE VIVIENDAS FERMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta general extraordinaria de esta Sociedad, válidamente constituida y celebrada el día 13 de diciembre de 1982, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Compañía de 114.000.000 de pesetas a 15.000.000 de pesetas, por restitución de aportaciones a los accionistas en la proporción resultante.

Murcia, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Martínez Rodríguez.—18-C.

1.ª 4-1-1983

### EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

#### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de junio de 1982, acordó ampliar el capital social en la cantidad de 100.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y liberadas para el accionista, con cargo a la cuenta Actualización Ley Presupuestos 1979, numera-

das del 320.001 al 520.000 y que formarán la serie J.

Los señores accionistas tienen derecho preferente de suscripción de esta nueva emisión de acciones, en la proporción de cinco acciones nuevas por cada ocho de las actuales que acrediten poseer, mediante el cupón número 31 y fijándose un plazo que se iniciará el día 5 del mes actual y terminará el 5 de febrero de 1983.

Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales del ejercicio de 1983.

Ceuta, 3 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—1-C.

### POLICLINICA TIBIDABO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de enero de 1983, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día inmediato siguiente, a la misma hora, si en la primera no se alcanzare el quórum necesario.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

- 1.º Cese y nombramiento de cargos.
- 2.º Posible acuerdo de ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Covelo Paredeiro.—2-C.

### APARCAMIENTOS ALBACETE, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Conjunto Urbanístico Villacerrada, el día 27 de enero de 1983, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas, y el día 28, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Ratificación de nombramiento de Consejero.
- 2.º Ratificación del cambio de domicilio social.
- 3.º Modificación del artículo ocho de los Estatutos sociales.
- 4.º Propuesta de ampliación de capital, y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Albacete, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo, Otelio Valiente Pérez.—34-C.

### INMOBILIARIA G-5, S. A.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de proceder a la disolución de la mencionada Compañía «Inmobiliaria, G-5, S. A.».

Zaragoza, 25 de noviembre de 1982.—Los Liquidadores de la Sociedad.—4.521-D.

### INMOBILIARIA GUIFORMI, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Junta universal el pasado día 10 de noviembre de 1982, por unanimidad se aprobó reducir el capital social de la Compañía en la cifra de dieciséis

millones ciento ochenta y dos mil pesetas mediante la restitución de sus aportaciones a los ocho accionistas y estampillado de las acciones correspondientes representativas de tal cantidad y canje de las restantes por otras nuevas, previa la formalización y cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios al caso.

Acuerdo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona 25 de noviembre de 1982.—El Administrador, José María Forné Llambrich.—4.566-D.

### EXPLORACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS AUSONA, S. A.

#### (EXPLASA)

#### Reducción de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria celebrada el día 6 del corriente mes ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 158.977.500 pesetas mediante reducir el valor nominal de las acciones actualmente en circulación, que queda establecido en la cantidad de 3.125 pesetas por acción. Para llevar a cabo esta reducción los accionistas deberán presentar sus títulos o resguardos a la Sociedad antes del día 31 de marzo de 1983, al objeto de que sean estampillados. Los títulos o resguardos no presentados serán anulados y sustituidos por otros, que quedarán depositados en el domicilio social a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos propietarios.

#### Aumento de capital

Se pone igualmente en conocimiento de los señores accionistas que la mencionada Junta general ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 706.550.000 pesetas, o en la cantidad menor que efectivamente sea suscrita, mediante la emisión, al tipo de la par, del número de acciones que corresponda, de valor nominal 3.125 pesetas cada una, cuyo total valor nominal ha de ser desembolsado en el acto de la suscripción. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones los actuales socios, en la proporción de ocho nuevas acciones por cada tres de las antiguas, mediante justificación de su condición de socio y pago de la cantidad de 3.125 pesetas por acción. El plazo para el ejercicio del indicado derecho preferente empezará el día 15 de diciembre de 1982 y acabará el día 15 de enero de 1983.

Santa Eugenia de Berga, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.162-C.

### CARNICAS CONDAL, S. A.

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución, mediante Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 20 de julio de 1981, con el siguiente balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	98.000
Pérdidas ... ..	1.902.000
Total ... ..	2.000.000
Pasivo:	
Capital ... ..	2.000.000
Total ... ..	2.000.000

Barcelona, 20 de julio de 1981.—El Secretario, Alberto Juve Serra.—16.170-C.

### AVEVI, S. A.

Con fecha 3 de agosto de 1979 fue acordada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas la disolución de la Sociedad «Avevi, S. A.», y aprobado el balance final de la misma, que quedó del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble ... ..	2.000.000
Caja ... ..	210
	2.000.210
Pasivo:	
Capital ... ..	40.000
Acreedor, doña María Juana Miquel Casanovas ... ..	1.960.210
	2.000.210

Y para que así conste y a efectos de su publicación expido la presente en Barcelona a 3 de agosto de 1979.—Pablo Oromí Viladrich.—16.172-C.

### FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

#### Dividendo activo complementario

A partir del día 3 del próximo mes de enero, y por mediación de cualquiera de las oficinas de los Bancos Santander, Central y Pastor, esta Sociedad pagará a cada una de las acciones representativas de su capital social, un dividendo activo complementario por los beneficios del presente ejercicio.

Este dividendo es del 9 por 100, exento de impuestos, es decir de 22.50 pesetas netas por acción, y se hará efectivo contra entrega física del cupón número 29 o facturación numérica de los mismos, debidamente garantizada.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.031-C.

### NORTEÑA DE VALORES, S. A. (NORVASA)

#### Dividendo complementario

A partir del día 3 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1982, del 8 por 100, exento de retención, es decir, 15 pesetas por cada acción.

Unido dicho importe al de 12,50 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 27,50 pesetas, equivalente al 11 por 100 de su nominal.

Santander, 4 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabino P. García Ortega.—16.032-C.

### PERFUMERIA GAL, S. A.

#### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo a cuenta del 9,53 por 100 sobre los beneficios de 1982, el cual representa una participación líquida del 8 por 100, una vez efectuada la retención legal del Impuesto sobre la Renta. Corresponde, por tanto, percibir a cada una de las acciones números 1 al 855.933 la cantidad neta de 40 pesetas.

Este dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del próximo día 1 de enero de 1983, contra entrega del cupón número 126, en el domicilio social, calle de Goya, número 12, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Consejero Secretario.—6.997-8.